

Oficio Nro. SGDPN-DRCPN-2022-1259
Quito, D.M. 14 de julio de 2022.

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA DE LA COMUNIDAD KICHWA DE PITACOCHA

Señor.

Lisardo Geronimo Shiguango Andy.

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD KICHWA PITACOCHA

De mi consideración:

En Atención al requerimiento ingresada en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN- SGDPN- 2022-2068-E, de fecha 6 de julio de 2022, mediante la cual, la **COMUNIDAD KICHWA DE PITACOCHA**, (Expediente 16-286), solicito registro de la Directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCPN-2022-400

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades, la citada organización obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 1567, de fecha 16 de septiembre del 2009, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (Ex CODENPE), de la **COMUNIDAD KICHWA DE PITACOCCHA** con domicilio de la Parroquia Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia Pastaza.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro de Comunidad, Pueblos, Nacionalidades, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

La **COMUNIDAD KICHWA DE PITACOCCHA**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la asamblea general de 13 de noviembre de 2021, para el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina de la directiva de la **COMUNIDAD KICHWA DE PITACOCCHA**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DEL 2021–12 DE NOVIEMBRE DEL 2023

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
PRESIDENTE	LISARDO GERONIMO SHIGUANGO ANDY	1600844920
VICEPRESIDENTE	HENRY ANIBAL MAMALLACTA SIMBAÑA	1600615742
SECRETARIO TESORERO	BARTOLO FRANCISCO MAMALLACTA SIMBAÑA	1600460552
TESORERO	FEDIRICO MATEO SHIGUANGO DAHUA	1600861916
PRIMERA VOCAL	SARA BEKY ALVARADO SHIGUANGO	1600756579
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	MERCEDES CAROLA MAMALLACTA SIMBAÑA	1600423188

TERCER VOCAL PRINCIPAL	MARIA DELIA ANDI DAHUA	1600616690
DIRIGENTE DE LA MUJER Y LA FAMILIA Y SALUD INTEGRAL	AIDA OLIVA NARVAEZ TANGUILA	1501018616

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales de la directiva de la **COMUNIDAD KICHWA DE PITACOCCHA**, por el período de DOS años, **13 DE NOVIEMBRE DEL 2021– 12 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico geronimoshiguan@gmail.com/ **Telf.: 0968288679**

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de julio de 2022.
Comuníquese y regístrese.

Lcdo. Manuel Jesús Chiguano Cuchive.

**DIRECTOR ENCARGADO DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.**